pwede ser contrastada accediendo a las iguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CV) 09/61/62-aad4-2.6d-7.90818102239

Expte. 10/18

## **ORDEN**

Visto el expediente relativo a la contratación del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA FORESTAL "LAS ALQUERÍAS" SIERRA ESPUÑA, T.M. DE TOTANA (MURCIA)" por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación, así como el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,

## **DISPONGO**

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA FORESTAL "LAS ALQUERÍAS" SIERRA ESPUÑA, T.M. DE TOTANA (MURCIA)", quedando la misma constituida del siguiente modo:

• Presidenta: La Vicesecretaria de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (Resolución de 10 de mayo de 2018 de delegación de competencias del titular de la Secretaría General en la Vicesecretaría, BORM nº 111, de 16 de mayo de 2018).

## Vocales:

- -El Jefe de Servicio de Gestión y Protección Forestal o funcionario técnico que lo sustituya.
- -El Interventor Delegado.
- -El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- Secretaria: El Jefe de Servicio Económico y de Contratación o funcionario del servicio que lo sustituya.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, **EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE** P.D.: LA SECRETARIA GENERAL (Orden 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 09/05/2018) (Documento firmado electrónicamente) Pilar Valero Huéscar

